



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 29.12.2022

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Ricardo Levi, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

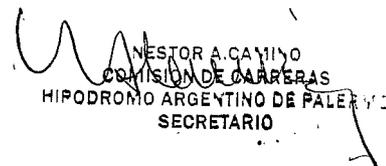
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey FRANCISCO A. ARREGUY (H), por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día lunes 26 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "JEFE PESADO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, a la jocketa aprendiz AGUSTINA B. VALDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15ª carrera del día lunes 26 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "CIUDADANO POPULAR" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz URBANO J. CHAVES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15ª carrera del día lunes 26 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "IL VOLO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey ALEXIS J. PAEZ, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir con el compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 26 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 5ª carrera al S.P.C. "IRON HEART". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "EMM BALLADO", a cargo del entrenador D. MARCELO BLANCO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 1ª carrera del día lunes 26 de diciembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

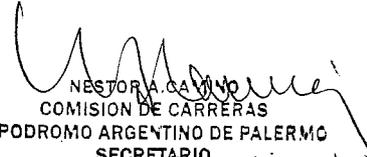
SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "QUE SUERTUDO", a cargo del entrenador S.P.C. D. RODOLFO H. AFFRE, por largar retrasado en 2ª carrera del día lunes 26 de diciembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 26 de diciembre ppdo. y hasta el día 24 de enero de 2023 inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "JUPINO", a cargo del entrenador S.P.C. D. JAVIER A. POGGIO, por largar retrasado en 15ª carrera del día lunes 26 de diciembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 26 de diciembre ppdo. y hasta el día 24 de enero de 2023 inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "DON TIO", a cargo del entrenador s.p.c. D. CARLOS M RAÑERI, por negarse a ingresar al partidador en la 15ª carrera del día lunes 26 de diciembre ppdo., lo que motivo el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 26 de diciembre ppdo. y hasta el día 24 de enero de 2023 inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "GRAN ASCOCHINGA", al Señor RODRIGO MANUEL MARIA RUEDA (D.N.I. N° 13.416.755 / CUIT 20-13416755-7), cuyos colores son: chaquetilla azul, banda colorada, mangas azul, brazal oro, gorra blanca.


NESTORA CAYANO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

291222
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires 29 de diciembre de 2022.

VISTO el documento fílmico de la 13ª carrera del día lunes 26 de diciembre ppdo; sobre el hecho ocurrido luego de disputada la prueba y donde se observa una falta grave de responsabilidad profesional del jockey JUAN C. VILLAGRA con el S.P.C. "GALAN GALES";
y

CONSIDERANDO:

Que luego de la carrera el jockey JUAN C. VILLAGRA le propinara un castigo innecesario al ejemplar "GALAN GALES" sin ninguna causa que lo pueda justificar;

Que el descargo vertido por el profesional ante el Comisariato no justifica bajo ningún aspecto su accionar.

Que dentro de los deberes de este Cuerpo está la de promover el cuidado animal y sancionar el maltrato que le pudieran causar a los caballos Sangre Pura de Carrera.

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha, **RESUELVE:**

1.- Suspender por el termino de veinte (20) reuniones, que se computarán los días jueves 29 y viernes 30 de diciembre y desde el lunes 2 y hasta el jueves 19 de enero de 2023 inclusive , al jockey JUAN C. VILLAGRA, por su falta grave de responsabilidad profesional y aplicar un castigo injustificado con el látigo al S.P.C. "GALAN GALES" luego de disputada la prueba.

2.- Comuníquese.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RECONOCER: como propietarios de la caballeriza “DON ANGEL”, a los Señores DANIEL ANGEL ANDERSEN (D.N.I. N° 20.983.886 / CUIT 23-20983886-9) y WALTER GUSTAVO ANDERSEN (D.N.I. N° 26.061.823/ CUIT 20-26061823-8), cuyos colores son: chaquetilla oro y naranja a cuadros, mangas azul, gorra a cascos..


NESTOR ALCAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires 29 de diciembre de 2022.

VISTO el documento fílmico de la 13ª carrera del día lunes 26 de diciembre ppdo; sobre el hecho ocurrido luego de disputada la prueba y donde se observa una falta grave de responsabilidad profesional del jockey JUAN C. VILLAGRA con el S.P.C. "GALAN GALES";
y

CONSIDERANDO:

Que luego de la carrera el jockey JUAN C. VILLAGRA le propinara un castigo innecesario al ejemplar "GALAN GALES" sin ninguna causa que lo pueda justificar;

Que el descargo vertido por el profesional ante el Comisariato no justifica bajo ningún aspecto su accionar.

Que dentro de los deberes de este Cuerpo está la de promover el cuidado animal y sancionar el maltrato que le pudieran causar a los caballos Sangre Pura de Carrera.

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha, **RESUELVE:**

1.- Suspender por el termino de veinte (20) reuniones, que se computarán los días viernes 29, sábado 30 de diciembre y desde el lunes 2 y hasta el jueves 19 de enero de 2023 inclusive , al jockey JUAN C. VILLAGRA, por su falta grave de responsabilidad profesional y aplicar un castigo injustificado con el látigo al S.P.C. "GALAN GALES" luego de disputada la prueba.

2.- Comuníquese.


NESTORA CANINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. “NICOLAI” que participara de la 10ª carrera del día viernes 25 de noviembre ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Julio F. Larroque y al S.P.C. “Nicolai”, se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 20 de diciembre;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decide realizar la apertura del frasco testigo;

Que el Señor Julio F. Larroque no solicitó la apertura y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras);

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...*En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...*”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en las categorías 1ª. y 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Julio F. Larroque, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados;


NESTOR A. CHIVILLO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE

- 1°.- Suspender por el término de tres (3) años, que se computará desde el día 16 de diciembre ppdo. y hasta el 15 de diciembre de 2025 inclusive, al entrenador S.P.C. D. JULIO F. LARROQUE;
- 2°.- Suspender por el término de dieciocho (18) meses, que se computarán desde el día 16 de diciembre ppdo. y hasta el 15 de junio de 2024 inclusive al S.P.C "NICOLAI";
- 3°.- Distanciar del marcador de la 10ª carrera del día viernes 25 de noviembre ppdo., al S.P.C. "NICOLAI", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "SUPER ETTE"; segundo "MUXU JAVIER"; tercero "LAMARCUS"; cuarto "AUCA" y quinto "DUNROBIN".
- 4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO